INFORME DE EVALUACIÓN N° 15/2014

En la ciudad de Fernando de la Mora, siendo las 14:30 hs. del 15 de setiembre de 2014, se reúnen en la Sala de Reunión de la Dirección General de la DGEEC, el Comité de Evaluación integrado según RESOLUCIÓN DGEEC N° 67/2013 de fecha 13 de setiembre del 2013, por las siguientes personas: **María Elvira Florentín de López,** Directora Administrativa y Financiera; **Luz Vera Soria**, Coordinadora Administrativa y Financiera; **Zunilda Correa**, Coordinadora Financiera; y **Nelly Acosta**, Secretaria General.----------

El objetivo de la reunión es realizar la evaluación de las propuestas recibidas en el marco de la Contratación Directa N° 10/2014 "Servicios Ceremoniales y Gastronómicos" – ID N° **279.858**, con el siguiente orden:

La evaluación se efectuará considerando los procedimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), que dice:

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal:
- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E.

b) Capacidad financiera:
- *Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:*

Los índices a utilizar para el cálculo son:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*

   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años, 2012 y 2013.

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*

   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años, 2012 y 2013.

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años, 2012 y 2013, no deberá ser negativo.*

En caso de Consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos financieros.

d) Experiencia:
- *Currículum de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés y documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.*
- *Copias de contratos ejecutados con su respectiva constancia fiel de cumplimiento de contrato de los años, 2012 y 2013. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar lo solicitado toda vez que provengan de los años,2012 y 2013..*
  El promedio del nivel de facturación de los últimos 2 años no podrá ser inferior al 50 % (cincuenta por ciento) del monto máximo de la oferta presentada por el Oferente en la presente Licitación.
- *Constancias expedidas por un mínimo de dos personas físicas o jurídicas, empresas privadas o entidades públicas, que certifiquen la conformidad de los servicios anteriores igual o similar a lo solicitado en la presente licitación.*

Nelly Acosta
Secretaria General
DGEEC

Luz Vera
Coordinadora Administrativa

Cont. Púb. Zunilda Correa
Jefa Financiera
Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos

Lic. María Elvira Florentín de López
Directora Administrativa y Financiera
DGEEC

El margen de preferencia a ser utilizado es:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 4558/11, Artículo 3º inc. c) "En obras viales, construcciones, servicios de mantenimiento, transporte, seguros, consultoría y otros en general cuando el personal del prestador en más del **70% (setenta por ciento)** sea de nacionalidad paraguaya". Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en Paraguay resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero. De acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 9649/12, a los efectos de la aplicación del margen de preferencia, la convocante requerirá a los potenciales oferentes el Certificado de Origen Nacional otorgado por el "Ministerio de Industria y Comercio".
La no presentación del mencionado certificado no representara motivo alguno de descalificación en la etapa de presentación y apertura de ofertas.

Criterio para desempate de ofertas
En caso de empate de los montos de las ofertas presentadas, el Comité Evaluador determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato, después de analizar la experiencia de los oferentes a partir de la mayor cantidad de contratos ejecutados con instituciones del estado, la convocante solicitará dichos documentos en forma escrita en caso de que los mismos no sean presentados por los oferentes en sus respectivas ofertas.----------

ANTECEDENTES

1. El llamado a Contratación Directa N° 10/2014 "Servicios Ceremoniales y Gastronómicos" – ID N° **279.858**, fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) por nota UOC Nº 117/2014, de fecha 21/07/14, y publicado en la página web DNCP, Expediente Nº 321-285.----------

2. Fueron invitadas para presentar ofertas, por nota con acuse de recibo, las siguientes firmas oferentes:
   - Villa Morra S.A. Hotel y Agrícola Ganadera.
   - Margarita S.A.
   - Waben S.A.
   - Confitería El Molino S.R.L.
   - Hotel Excelsior – Consorcio Hotelero Sudamericano S.A.
   - Cartasso Catering S.R.L.
   - Las Piedras – Hotel Internacional

3. No se realizaron consultas.----------

4. Según consta en Acta de Apertura, en fecha 7 de agosto de 2014, a las 10:00 hs, se procedió a la apertura de sobres, ocasión en que se presentó solamente una oferta, la de Consultoría Nuevo Amanecer, por lo que se consideró lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 805/09, Art. 1º: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas", y se procedió a devolver el sobre, sin abrir, a la firma oferente, y a prorrogar la fecha de apertura a fin de dar más tiempo a los posibles oferentes. El mismo fue comunicado por Adenda Nº 01 y publicado en el portal de la DNCP.----------

5. En fecha 12 de agosto de 2014, fueron invitadas para presentar ofertas, por nota con acuse de recibo, las siguientes firmas oferentes:
   - Las Piedras – Hotel Internacional
   - Cartasso Catering S.R.L.
   - Waben S.A.
   - Villa Morra S.A. Hotel y Agrícola Ganadera.
   - Hotel Excelsior – Consorcio Hotelero Sudamericano S.A.

6. No se realizaron consultas.----------

Nelly Acosta
Secretaria General
DGEEC

Luz Vera
Coordinadora Administrativa
y Financiera

Cont. Púb. Zunilda Correa
Jefa Financiera
Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos

Lic. María Elvira Florentín de López
Directora Administrativa

7. En fecha 20 de agosto de 2014, a las 10:00 hs, se procedió a la apertura de sobres y se presenta continuación las empresas que han presentado oferta, en tiempo y forma, según consta en Acta de Apertura:

Oferentes	Precio total (IVA incluido) G.
K.L. SERVICIOS VARIOS, Organización Integral de Eventos	3.885.000
NUEVO AMANECER	2.740.750
LAS ROSAS S.A.	1.738.800

EVALUACIÓN

1. Se procede a elaborar el **Cuadro Comparativo de Ofertas**, y se constata errores aritméticos que subsanar en la oferta presentada por la firma oferente LAS ROSAS S.A. Se realizan las correcciones en los totales y se procede al orden numérico de menor a mayor, teniendo en cuenta el precio total más bajo, quedando las ofertas con el siguiente orden:

Orden N°	Oferentes	Precio total (IVA incluido) G.
1	LAS ROSAS S.A.	1.942.800
2	NUEVO AMANECER	2.740.750
3	K.L. SERVICIOS VARIOS, Organización Integral de Eventos	3.885.000

2. Se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, que corresponde a la firma oferente **LAS ROSAS S.A.**, para analizarlo en detalle y verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la licitación como capacidad técnica, legal y financiera para cumplir el contrato, conforme al cuadro siguiente:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple / No Cumple
a) Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Formulario Nº 1*	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple SIPE N° 1310350
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple SIPE N° 1310350
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**NO APLICA**
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple / No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple

Nelly Acosta
Secretaria General
DGEEC

Luz Vera
Coordinadora Administrativa

Cont. Pub. Zunilda Correa
Jefa Financiera
Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos

Lic. María Elvira Florentín de López
Directora Administrativa y Financ...
DGEEC

b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple SIPE N° 1310350
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple SIPE N° 1310350
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple SIPE N° 1310350
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**No aplica**
V. Otros documentos.	Cumple / No cumple
Copias de Contratos de provisión de servicios similares al llamado, en un volumen igual o superior al 50% de su oferta, de los últimos dos años (2012 y 2013).	Cumple
b) Capacidad financiera: ➢ Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices: Los índices a utilizar para el cálculo son: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. b. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años, 2012 y 2013. c. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años, 2012 y 2013. d. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años, 2012 y 2013, no deberá ser negativo. En caso de Consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos financieros.	Cumple
d) Experiencia: ➢ Currículum de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés y documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia. ➢ *Copias de contratos ejecutados con su respectiva constancia fiel de cumplimiento de contrato de los años, 2012 y 2013. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar lo solicitado toda vez que provengan de los años, 2012 y 2013.* ***El promedio del nivel de facturación de los últimos 2 años no podrá ser inferior al 50 % (cincuenta por ciento) del monto máximo de la oferta presentada por el Oferente en la presente Licitación.*** ➢ *Constancias expedidas por un mínimo de dos personas físicas o jurídicas, empresas privadas o entidades públicas, que certifiquen la conformidad de los servicios anteriores igual o similar a lo solicitado en la presente licitación.*	Cumple

Nelly Acosta
Secretaria General
DGEEC

Luz Vera
Coordinadora Administrativa

Cont. Púb. Zunilda Correa
Jefa Financiera
Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos

Lic. María Elvira Florentín de López
Directora Administrativa Financiera
DGEEC

A continuación se detalla la particularidad observada en la oferta presentada por la empresa Las Rosas S.A.:

a) Contratos de provisión de servicios similares al llamado, suscritos en el año 2013 por LAS ROSAS,
b) Contratos de provisión de servicios similares al llamado, suscritos en el año 2012 por la empresa SMAR Consultoría,
c) Declaración Jurada de poseer experiencia y tradición en el ramo, incluyendo la prestación de servicios de la empresa SMAR Consultoría y Las rosas S.A.,
d) Acta notarial con carácter de declaración jurada, en la que se manifiesta que la Empresa SMAR CONSULTORÍA ha sido fusionada con la Empresa LAS ROSAS S.A. DE INMUEBLES desde el mes de julio del año 2013, y que desde la fecha ha trabajado en forma conjunta y declara que posee la experiencia suficiente de provisión del servicio ofrecido, para que quede como carta de presentación ante los posibles futuros contratos.

Considerando que en la fusión de empresas habitualmente se complementan los recursos y/o experiencia, incluyendo personal clave, operativo y gerencial, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente **LAS ROSAS S.A.** reúne todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para la ejecución del contrato.-------

RECOMENDACIÓN

1. El Comité de Evaluación **recomienda adjudicar** y **firmar contrato**, con la firma **LAS ROSAS S.A.**, por haber cumplido con todos los requisitos y documentos requeridos en la convocatoria del llamado a Contratación Directa N° 10/2014 para "Servicios Ceremoniales y Gastronómicos" – ID N° **279.858**, conforme al ANEXO B _02-09, Cuadro de Adjudicación, por un monto máximo de G. 131.021.826 (Guaraníes ciento treinta y un millones veintiún mil ochocientos veinte seis) y un monto mínimo de G. 65.510.913 (Guaraníes sesenta y cinco millones quinientos diez mil novecientos trece).----------

2. Se eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, con sus anexos, a la Directora General, para su adjudicación mediante Resolución y posteriormente remitir a la Unidad Operativa de Contrataciones a fin de realizar las gestiones pertinentes ante la DNCP.----------

Terminada la evaluación, siendo las 15:00 hs. del 23 de Setiembre del 2014, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

María Elvira Florentín de López
Directora Administrativa y Financiera

Luz Vera Soria
Coordinadora Administrativa y Financiera

Zunilda Correa
Coordinadora Financiera

Nelly Acosta
Secretaria General